Del oficio de tesorero de las rrentas aplicadas a su mag.d en esta ciudad y sus anexos y para la paga de ellos y de los mas que se aplicaren a la camara de su mag.d por este presente año de mill y seiscientos y cinco y mill y seiscientos y seis las quales fianzas y abonos y licencia dotor rodrigo Juarez de Artieda alcalde mayor desta ciudad las tiene aprobadas por bastantes en la dicha cantidad quanto a lugar de derecho como mas largamente consta y parece de los autos que quedan en mi poder a que me refiero y para que de ello conste de mandamiento del dicho alcalde mayor y pedimiento del dicho Hernando Molina di el presente en Lorca a veinte y quatro de enero de mill y seiscientos y quatro años y lo signe en testimonio de verdad Alonso Garcia ... Juan Samano

Autos sobre el recevimiento de tesorero

E presentada la dicha carta y real cedula y testimonio de fianzas el dicho Hernando de Molina pidio y requirio a la ciudad la obedezcan y cumplan y en su cumplimiento le reciban y admitan por tesorero de las dichas rrentas y receptor de penas de camara en lugar del dicho Andres de Molina Falcon e tanbien ante la dicha del dicho Alonso Salazar y de otra persona que le nombrare conforme a la dicha real cedula y para ello esta presto de hazer el juramento que es obligado y cumplir lo demas que por ella su mag.d le manda